

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2020.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de abril del dos mil veinte; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani y Dr. Hernando Gonzales Abrill.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión. La Secretaria Académica procede a llamar lista de manera virtual a los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR:

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión de fecha dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve; No existiendo observaciones se procede a suscribir el acta con la expresión (SUSCRIBO EL ACTA) a través del chat de la herramienta “Google meet”.

DESPACHO

No habiendo ningún rubro a tratar en el presente ítem pasamos a orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME SOBRE OPINIÓN DE ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad e indica que se dará lectura a los documentos que se tramitaron a raíz del acuerdo unánime del Consejo de Facultad de fecha 17 de abril, en el que se consulta a asesoría legal sobre la participación de los señores estudiantes, para lo cual se ha cursado un documento y solicita a la Secretaria Académica dar lectura al Oficio N° 418-2020-FCEAC-UAC de fecha 17 de abril del 2020

Señor.

Dr. MARCO FERNANDEZ GARCIA

ASESOR LEGAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Presente.-

Asunto: SOLICITA OPINIÓN LEGAL DE FECHA DE CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD PARA ELECCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CEAC.

Ref. : Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17/ABR/2020.

De mi mayor consideración:

*Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que en sesión ordinaria de Consejo de Facultad del día de hoy, 17 de los corrientes, **se acordó por unanimidad** formular a su Jefatura la siguiente consulta:*

*Como usted tiene conocimiento el 24 del presente mes y año, concluye el período de los estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad, con el fin de contar con la plena participación de los miembros de dicho órgano de gobierno para la elección del nuevo Decano de la Facultad de CEAC, y con el objetivo de convocar a sesión extraordinaria el día martes 22 del mes en curso, se requiere su **opinión legal** si es factible citar a sesión en tal fecha sin posibilidad de invalidación de elecciones, considerando que el suscrito culmina su gestión el 13 de mayo, 2020.*

*Por lo expuesto, **a nombre del Consejo de Facultad**, agradeceré señor Asesor Jurídico que a la brevedad posible, se sirva brindar su opinión a más tardar el día lunes 20 del presente en horas de la mañana, con el objetivo de comunicar al Consejo de Facultad de CEAC para los fines correspondientes.*

Sin otro particular, uso la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y aprecio

Atentamente.

Firma Dr. Fortunato Endara Mamani

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas,

Administrativas y Contables

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y menciona que este es el Oficio que se cursó a asesoría legal tal como se acordó de forma unánime en la sesión anterior de Consejo de Facultad. La respuesta que recibimos, solicita que le de lectura a la Secretaria Académica.

Cusco, 17 de abril de 2020.

SEÑOR:

DR. MANUEL MARCO FERNANDEZ GARCIA.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA DE LA UAC.

Ciudad. -

Referencia: Opinión sobre elección de Decano.

Previo a un cordial saludo,

De acuerdo a su requerimiento, cumplo con emitir opinión respecto al plazo establecido en el Art. 42 del Estatuto de la Universidad, para convocar a la elección de un Decano y la posibilidad de que la sesión extraordinaria que se programe para tal fin, se realice de manera virtual, ello en atención a los siguientes fundamentos:

1. Como es de vuestro conocimiento, debido a la pandemia mundial que generó la propagación del Coronavirus – COVID 19, se emitió el D.S. N° 008-2020-SA norma que declaró Emergencia Sanitaria a nivel nacional, posteriormente por D.S. N° 044-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia inicialmente por 15 días, periodo que fue ampliado hasta el 26 ABR 2020.
2. Precisamente, una de las medidas que se dictaron durante el Estado de Emergencia y que resultan de especial importancia, es la orden de aislamiento social obligatorio; por lo que, no es posible el libre desplazamiento, mucho menos la realización de reuniones u otras actividades que congreguen personas, bajo pena de imposición de multas y otras sanciones.
3. En ese escenario, siendo imposible que durante el Estado de Emergencia se convoquen reuniones presenciales, los miembros del Consejo de Facultad pueden reunirse de manera virtual utilizando para ello cualquier medio informático que garantice la realización de sus sesiones, así como el registro de las manifestaciones de los participantes y la adopción de los acuerdos.
4. Respecto la forma de cómputo del plazo para convocar a sesión extraordinaria para elegir a un Decano, esta se encuentra regulada por el Art. 42 del Estatuto vigente, norma que establece lo siguiente: “(...) **El Decano, dentro de los quince (15) días anteriores al término de su gestión, convocará a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para la elección del nuevo Decano**”.
5. Como se advierte el Art. 42 del Estatuto, se estableció solamente un plazo en días; por lo que, teniendo en cuenta que la Universidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, resulta de aplicación supletoria en la interpretación del Estatuto, las normas del Código Civil, entre ellas el numeral 1) del Art. 183, que establece:
“El plazo se computa de acuerdo al calendario gregoriano, conforme a las siguientes reglas:
1. **El plazo señalado por días se computa por días naturales**, salvo que la ley o el acto jurídico establezca que se haga por días hábiles.
(Resaltado nuestro)
6. Se debe tener en cuenta que, el Art. 2 del Estatuto establece que la Universidad es “**una persona jurídica autogestionaria, con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro**”; siendo ello así, del texto del Art. 42 del Estatuto, se advierte que el plazo para convocar a sesión extraordinaria de Consejo de Facultad para elegir al Decano, se fijó en días naturales.
7. En el caso particular del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables – CEAC, como se aprecia de la Rs. N° 251-CU-2016-UAC, se ratificó su elección con efectividad al 13 MAY 2016; por lo que, siendo el periodo para el que fue elegido uno de cuatro años, este vence el próximo 13 MAY 2020.
8. Por tanto, si el plazo establecido en el Art. 42 del Estatuto, se computa en días naturales y la gestión del Decano culmina el 13 MAY 2020, la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad para elegir nuevo Decano, se podría convocar en el periodo comprendido entre el 29 ABR al 13 MAY 2020, realizándose la convocatoria con 48 horas de anticipación a la fecha en que se programe la sesión.

CONCLUSIONES:

1. Es posible que, las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Facultad se realicen de manera virtual, sin que los integrantes de ese órgano de gobierno tengan que reunirse de manera presencial en el local de la Universidad.
2. El Art. 42 del Estatuto, solo fija un plazo en días; por lo que, se entiende que estos son naturales, lo que se debe tener en cuenta para computar el plazo que se estableció a efecto de convocar la sesión extraordinaria para la elección de un Decano.
3. Únicamente se puede convocar la sesión extraordinaria para elegir al Decano de la Facultad de CEAC, dentro de los 15 días naturales anteriores al término de su gestión, es decir, cualquier día entre el 29 ABR al 13 MAY 2020, mas no, en una fecha anterior a ese periodo.
4. Dentro del periodo comprendido entre el 29 ABR al 13 MAY 2020, se puede convocar a sesión extraordinaria para elegir al Decano, pero se realizará la citación con un mínimo de 48 horas de anticipación, observando lo normado por el Art. 7 de la Rs. N° 507-CU-2016-UAC.

La importancia de observar la forma establecida en el Estatuto para convocar a la elección de un Decano, busca garantizar la legalidad de ese proceso, caso contrario posteriormente se podría cuestionar su validez vía nulidad y con ello la de todos los actos en los intervenga el Decano, incluso a nivel de Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria.

De esta manera cumpla con emitir la opinión requerida, quedando a vuestra disposición en caso se requiera aclaraciones o ampliaciones.

Atentamente;

Willy Monzon Zevallos

El Señor Decano indica que se ha dado cumplimiento de solicitar la opinión legal a lo acordado por unanimidad en Sesión de Consejo de Facultad de fecha 17 de abril, es cuanto pongo de conocimiento al presente Consejo. Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar e indica que si bien es cierto con Oficio N° 418, Ud. ha pedido formalmente al Dr. Marco Fernández García, Asesor Legal de nuestra Universidad, en este momento Ud. no ha recibido formalmente la respectiva opinión sobre la elección del Decano, ya que el documento que se dio lectura es un Oficio remitido quizá por su asistente, ya que solo menciona su nombre mas no se identifica, por lo tanto Ud. no habría recibido el documento en respuesta al Oficio N° 418 por parte del Dr. Marco, entonces no se hubiera cumplido formalmente ni legalmente el acuerdo, así mismo solicita que conste en actas que no se ha cumplido el mandato del Consejo de Facultad en recabar opinión legal formalmente.

El Señor Decano da respuesta a la preocupación indicando que: primero el Dr. Willy Monzón Zevallos es Asesor Externo de la Universidad, segundo se ha cumplido todos los procedimientos y se ha enviado a Asesoría Legal como corresponde, a su vez el Asesor Legal de nuestra Universidad envía dicho documento para opinión del Asesor Externo, es el procedimiento que se ha seguido, acá no se está infringiendo nada, ahora si Ud. duda podemos recibir presencialmente la opinión del Dr. Marco Fernández García, Asesor Legal de nuestra Universidad y podría explicar de mejor manera sobre dicha opinión.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill, e indica que es cierto que desconocíamos quien era el Asesor Externo de la Universidad; de la opinión de la elección del Decano en el que se menciona sobre los plazos, en el Artº. 184 del Código Civil dice sobre las reglas extensivas al plazo legal o convencional, entonces dentro de ello indica que las reglas del Artº. 133 son aplicables a todos los plazos legales y convencionales salvo disposición o acuerdo diferente; entonces por criterio nosotros hemos podido tener un acuerdo del Consejo de Facultad para que podamos debatir sobre este proceso además de la opinión legal del Asesor Externo de nuestra Universidad. Así mismo estaríamos violando ciertos artículos de nuestros reglamentos, por ejemplo en el Artº. 148 del Estatuto habla de las infracciones de la participación de los miembros del Consejo de Facultad.

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno e indica que en Sesión de Consejo se acordó consultar a Asesoría Jurídica con respecto a, si procedía o no llevar a cabo la elección del Decano el día 22 de abril, esa fue una moción general del Consejo de Facultad, yo creo que su despacho ha cumplido con cursar el documento a Asesoría Jurídica; a través del Dr. Willy Monzón Zevallos, quien es Asesor Externo de la Universidad y es clara la opinión que la elección del Decano debe ser dentro de los 15 días, así mismo está determinado en el Estatuto de la Universidad, creo yo que la insistencia surge porque los señores estudiantes en todas las instancias universitarias han dejado de tener atribuciones el 24 de abril, pero lo cierto de todo es que en el Consejo de Facultad debemos actuar de acuerdo a lo que está establecido en el Estatuto Universitario con respecto a la nueva elección del Decano, sea la opinión del Dr. Marco o del Dr. Willi Monzón, debe prevalecer lo que disponen las normas, no podemos dejar de aplicarlas porque ellas nos están regulando nuestro comportamiento como Consejo de Facultad, por lo tanto yo creo que es legal y coherente la opinión en concordancia con el Estatuto y se está cumpliendo con lo que se pidió en la anterior reunión de Consejo de Facultad, sobre la participación del Dr. Hernando Gonzales Abrill, quien menciona el Artº 148 del Estatuto Universitario, este artículo está referido a: De los Deberes y Derechos de los Docentes, situación diferente a lo tratado.

El Señor Decano aclara que no se convocó anteriormente por que estamos en todos los plazos, la elección del Decano es dentro de los días del 29 de abril al 13 de mayo, es más los estudiantes solicitaron el día 23 de abril que se convoque al Consejo de Facultad a sabiendas que el Consejo de Facultad se convoca 48 horas antes. Sobre el caso el Dr. Hernando Gonzales Abrill indica que por experiencia él conoce que en el caso de sesiones extraordinarias se convoca con menos de 48 horas antes, el Señor Decano solicita que de lectura textualmente ha dicho artículo del estatuto, El Dr. Hernando Gonzales Abrill responde que no tiene a la mano el Estatuto.

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno indicando que si nosotros como miembros del Consejo de Facultad proponemos algo, debemos ilustrar y sustentar nuestra opinión, así mismo debiera mostrar los fundamentos a su petición con evidencias legales.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar solicitando que conste en actas: primeramente que los documentos que nos han leído no son válidos porque no están dirigidos a su persona Señor Decano, y lo otro lado de acuerdo con respecto al Código Civil en el artículo que

invoca el Sr. Willi Monzón no corresponde a este acto, este es un acto administrativo se basa a la Ley N° 27444 y el Decreto Supremo N° 004-2019 en su Art° 145, Transcurso de plazo dice: Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional. Yo creo Señores miembros del Consejo que hay muchos vicios que se están cometiendo en la parte formal y administrativa. Tal vez en este momento, ya no es momento de debate porque ya se han cumplido fechas, plazos, entonces solicito que conste en actas, ya que estas opiniones legales no son vinculantes, el Consejo de Facultad es autónomo, se podría tomar en cuenta o no la opinión legal, por lo tanto, vuelvo a repetir que se ponga en actas mi opinión con relación a que los estudiantes debieron participar en las elecciones del nuevo decano.

Al respecto el señor Decano aclara una vez más en relación a la petición del Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, con opinión vertida del señor Asesor Legal Dr. Marco Fernández García:

Buenas tardes Dr. Fortunato Endara.

Como es de vuestro conocimiento mi persona está teniendo reuniones todo el día y recién veo este documento.

Sin embargo mi respuesta a lo solicitado por los estudiantes es la siguiente:

- 1.- NO procede la reconsideración porque este no es un proceso administrativo, la convocatoria*
- 2.- Los estudiantes saben perfectamente que las convocatorias anteriores precisan plazo fijo de 15 días de acuerdo a las normas.*
- 3.- La norma antes citada, lo pueden verificar los estudiantes, regula muchas figuras administrativas que aplicar, también dichos procesos y eso nunca ha sucedido ni sucederá.*
- 4.- El numeral 8 del artículo I del Título Preliminar también de la norma antes referida y citada menciona "conforme a la normativa de la materia" y eso no lo resaltan los estudiantes. A continuación citando dispuesto a la presente ley, pero tampoco resaltan que dicha norma precisa a continuación*
- 5.- La Universidad, en su diversa normativa, por ejemplo el Estatuto es claro cuando quiere establecer son días calendario, conforme al Código Civil y ya fue aclarado por la opinión del Dr. Willy Monzón, antes, para convocar a una reunión extraordinaria, y seguidamente precisa un plazo en días hábiles y el cómputo de días: hábiles y calendario.*

*Por lo expuesto, Señor Decano debe proseguir conforme lo opinado anteriormente por el Dr. Monzón
Atentamente
MFG.*

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno y solicita que conste en actas, que en este momento no queparía la participan o no participación de los Señores Estudiantes, porque el Reglamento determina que el Decano se elige o procede su elección dentro de los 15 días anteriores a que fenezca el periodo del Decano y vuelvo a repetir nosotros como miembros del Consejo de Facultad tenemos que sujetarnos a las normas y eso está establecido en el Estatuto, ahora bien el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar invoca el Art° 145 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dicho artículo habla del Transcurso de plazo, mi opinión es que ya no tiene lugar una discusión de esta naturaleza porque nosotros como miembros del Consejo nos tenemos que sujetar a lo que dispone el Estatuto de nuestra Universidad.

Pide la palabra el Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza e indica que tenemos que respetar las normas como lo menciono la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, el Estatuto Universitario es la norma que dispone las atribuciones, derechos y obligaciones de todos nosotros, creo que con ese respeto que nos tiene que caracterizar en todo acto, debemos respetar lo que claramente nos menciona el Estatuto sobre la elección de nuevo Decano; los estudiantes han culminado su mandato el día 24 de abril, el Señor Decano debe llamar a una Sesión Extraordinaria para elegir al nuevo Decano, a partir del 29 de abril al 13 de mayo que culmina su mandato, entonces creo que estamos dando vueltas en el asunto, pretendiendo buscar algo que nos motiva a estar dilatando nuestra sesión, el Señor Decano convocará a elecciones lamentablemente sin la presencia de los estudiantes; no podemos actuar contra la norma, contra la ley y buscarle un vacío, no sé lo que estamos pretendiendo, hay experiencias en los que se ha elegido al Decano en este mismo tipo de circunstancias. Creo que estamos dilatando esta sesión y debemos ser más concretos y bueno esperar a que se cumpla el mandato y que se cumpla lo que el Estatuto establece.

Pide la palabra Mgt. Wilberth Castillo Mamani indica que entiende la parte de la legalidad que se ha tratado de buscar con este tema de la participación de los estudiantes y efectivamente como recordaran todos los miembros del Consejo de Facultad el último viernes 17 se quedó pendiente que se haga la consulta a asesoría legal, el tema central es si participan o no participan los estudiantes, pero a esta fecha prácticamente los estudiantes su valides de participación ya venció, me gustaría más bien que Ud. me aclare si vamos a esperar a que se elija nuevas autoridades estudiantiles, para que podamos elegir a nuevo decano, cuál va a ser el escenario que se nos plantea ahora como para elegir al nuevo Decano, como se está viendo esto.

El Señor Decano agradece su participación y aclara sobre las elecciones estudiantiles y menciona al respecto, yo como Decano no puedo dar opinión alguna, no es la instancia que corresponde ya que el Comité Electoral es autónomo y son los encargados de realizar dichas acciones. Bueno en cuanto a la opinión del Asesor Legal, se ha dado a conocer de acuerdo a lo solicitado por los estudiantes en su oportunidad.

Pide la palabra el Dr. Hernando Gonzales Abrill y menciona que hay dos cosas fundamentales, acá lo que estamos tratando de hacer entender ante el Consejo de Facultad uno es que se ha debido convocar en un momento anterior para poder conocer esta opinión legal, para tomar un acuerdo en su momento también como lo que he citado en el Código Civil, ese es el reclamo en primer lugar, otro que si queríamos que participen los representantes estudiantiles como estamento creo que la elección con ellos sería más clara y transparente.

Al respecto el señor Decano aclara que es otra cosa que no queramos entender, los estudiantes no pueden participar en estas elecciones, así lo establece el estatuto universitario y el pronunciamiento de los señores asesores legales, ratificándose en esta última parte, el doctor Manuel Marco Fernández García con su opinión, ingresado en fecha 24 de abril de 2020 a horas 16 con veintinueve minutos; de no entenderse este asunto, hasta puedo pensar que hay intereses creados.

Participa el Dr. Hernando Gonzales, particularmente no tengo ninguna razón personal, fundamental o de grupo en esta situación, simplemente estoy haciendo dar cuenta de lo que pienso como persona, ya la opinión esta vertida, yo no tengo más que hablar sin embargo también merecemos respeto los que estamos participando, no creo que haya intereses creados o cosas por el estilo, pido Señor Decano que retire sus palabras porque es una falta de respeto para nosotros como miembros integrantes del Consejo de Facultad.

El Señor Decano aclara que estamos dando a conocer antes de las elecciones, se está respetando los tiempos respetando la opinión legal y, por otro lado, no le he faltado el respeto a nadie, si lo consideran así retiro lo solicitado.

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno indicando que yo creo que nos estamos enfrascando en una discusión que no conlleva a nada, más acertada estaría la opinión del Mgt. Wilberth Castillo Mamani, en el sentido que es lo que viene más adelante porque ninguno de nosotros queremos que no participen los señores estudiantes, con la participación de los estudiantes se visualiza una elección democrática, pero lamentablemente el tiempo, los espacios, el periodo no lo permiten porque es dentro de los 15 días antes de que fenezca el periodo del señor Decano, los señores estudiantes procedimentalmente, legalmente no pueden participar, yo considero a estas alturas que nos estamos enfrascando en una discusión que no va, que no debiera prevalecer en nuestra reunión, porque nuestras reuniones son fraternales, cordiales, lo que me parece que todos tenemos la incógnita, es de cómo va a ser la elección del nuevo Decano, yo les invoco a cada uno de los que estamos presentes, que por favor veamos para adelante.

El Señor Decano agradece la participación de la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno.

Pide la palabra el Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar e indica que nos absuelva la preocupación sobre como es el procedimiento de ahora en adelante.

El Señor Decano indica que el procedimiento está claro, está en las normas y se convocará a elecciones para el nuevo Decano en 48 horas, los citaremos de acuerdo a los establecido dentro de las fechas del 29 de abril al 13 de mayo, es lo que va a suceder, respetando las normas.

Pide la palabra la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno indicando que agradece a todos por haber calmado sus ánimos, con la anuencia del Consejo de Facultad yo le agradecería continuar con la agenda para la presente sesión.

Pide la palabra Mgt. Wilberth Castillo Mamani indicando bajo el escenario de que no se elija a un nuevo Decano solamente con la participación de docentes, quien asumiría la decanatura en el caso de que esperemos a las elecciones de los representantes estudiantiles.

El Señor Decano indica que vamos a actuar de acuerdo a las normas y Ud. como docente universitario también conoce.

2.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad de forma unánime, para lo cual la Secretaria Académica pasa a detallar expediente por expediente, de la siguiente manera e indica que los documentos están revisados y verificados por las comisiones pertinentes de la Facultad.

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. CASTELO NUÑEZ DEL PRADO, Eduardo Manuel
2. QUILLAHUAMAN COANQUI, Aldayr Rayh
3. ATAPAUCHAR CIPRIAN, Ana Flavia
4. AGUILAR BRAVO, Katia Beatriz
5. SANCHEZ QUISPE, Sughey Katyusca

6. MAYHUA QUISPE, Arnold Rene
7. VERA PUMA, Diana
8. AVENDAÑO MEDINA, Ysabela
9. HUANCA TORRES, Kateryn Lisbeth
10. GARCIA ZAPATA, Maryori Dennise
11. ROMERO HINOSTROZA, Andrea Libertad
12. LUNA AGUILAR, Manuel Rodrigo
13. GONZALES QUISPE, Ivette Lesllie
14. SUPA BAÑOS, Katherine Medalid
15. VARGAS PRADA, Yulissa Fabiola
16. YAMPI SALAS, Miriam

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. CURO QUISPE, Valeria Natali
2. ÑAHUI QUISPE, Laura
3. MAMANI QUISPE, Abimael Lucio
4. QUINTANA CONDORI, Javier Manuel
5. COYLA TERRAZAS, Betsy Germely
6. PAULLO ARNADO, Naska Rebeca
7. BONIFACIO DALENS, Marycielo
8. DOLMOS ARZUBIALDE, Edy Bernardo
9. QUISPE SERRANO, Liliam
10. SANTANDER MUJICA, Gerick Henry
11. CARDENAS GUTIERREZ, Luis Miguel
12. YLLAPUMA ROJAS, Yeri Milena
13. SEGURA GAMARRA, Melissa Adely
14. HUAMAN ROJAS, Víctor Franklin
15. DELGADO VALERA, Brenda Mercedes
16. OXA INGILTUPA, Kely Sared
17. BRAVO CASTELO, Stephany
18. DIAZ CASTRO, Elving
19. PALMA OLAZABAL, Álvaro Fernando
20. CHARA BERRIO, Flor Yeni
21. QQUERAR VELASQUEZ, Rosa María
22. BACA VISAGA, Lucero
23. CHUCO GUTIERREZ, Guadalupe
24. ROMERO TITO, Sol Valery
25. DURAN LLAVE, Yanina Milagros
26. VILLA GONZALES, Laddy Yandira

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. GUILLEN GUERRA, Adriel
2. BENITO HUAMAN, Milagros
3. CHALCO GUTIERREZ, Ronaldo Julio
4. QUISPE CHALLCO, Ruth Julissa
5. HUARCA HUILLCA, Livia
6. FLOREZ MENDOZA, Eder
7. QUISPE KCACHA, George Anderson
8. PILA RAMOS, Greider Julio
9. VILLALOBOS ESPINOZA, Morellia
10. MERMA PUERTAS, Verioska Pamela
11. BELLIDO LUPINTA, Liz Pamela
12. REVOLLAR LLACTA, Darwin Jhoel
13. HUAMANI QUISPE Mónica
14. QUIÑONES TAPE, Krissia Nedelia
15. ORE MEDINA, Shierilan Alison
16. SURCO CHILLPA, Roy Nilser
17. COLQUEHUANCA, Sulla Ruth Karol
18. MENDOZA MESCCO, María Del Carmen
19. MEJIA GONZALES, Mayra Rossana
20. QUISPE TINTA, María Magdalena
21. RAMIREZ ALAGON Lucero
22. QUISPE NOA, Nilsson Melgar

23. CHINO CHAMPI, Danae Yornet
24. GUILLEN SANTOYO, Max Brayan Ruly
25. BENIQUE GUILLEN, Milagros Julissa
26. HANCO DURAND, Jose Luis
27. CUEVA CUSIQUISPE, Josselin Tracy
28. INCAROCA GAMARRA, Derly Wilmar
29. ESTRADA ZAPATA, David
30. CRUZ CORAHUA, Gabeli
31. ARIZAPANA CUTIRI, Yuri Yojhan
32. MESCCO FUENTES, Deysi
33. VILCA CONDE, Yulmer Guido
34. SENCCA CONDORI, Rosaluz Nery
35. HANCO QUISPE, Kary
36. ESCOBAR MONGE, Katherine
37. HURTADO BACA, Nigel Javier
38. TORRES MUÑOZ, Liz Jamileth
39. AUCCAPHURO QUISPITUPA, Franklin Wilfredo
40. DAZA CANAL, José Ángel
41. TTITO PICHUILLA, Zenaida

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. SANCHEZ SARCCO, Annie Alexandra
2. QUISPE CONDEÑA, Jeiruska Liseth
3. LICONA HERRERA, Johare Salvatore
4. HUACAC PINARES, Mauricio Alberto
5. CARAZAS ROJAS, Miguel Alfonso
6. VELARDE LICUONA, Liz Ariana
7. CHAVEZ MENDOZA, Madigan Emely
8. SUCLLI CHAPARRO, Marcia Mirella
9. SAAVEDRA VALER, Mayra Tatiana
10. RIVERA ROQUE, Alex Eduardo

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ((CON CARGO A DAR CUENTA).

1. QUITO SURCO, Liz Lizenia
2. CAYO RUBIO, Tiare Jhomira
3. ARQUE PAUCCARA, Deasy Estefanny
4. LUNA TTITO, Edith
5. APARICIO ARIAS , Lucero
6. LUQUE QUISPE, Roy Jesús
7. GUEVARA VEGA, Nicolás
8. ZARATE BONET, Angel Christian
9. SALAZAR QUINTANILLA, Anika Luisa
10. VALER RICALDE, Kely
11. GUTIERREZ CACERES, Rosaely Nurinarda
12. MEZA DELGADO, Ashly Valery
13. QUISPE COLQUE, Ruth Mery
14. ZAMBRANO LUNA, Luis Enrique
15. CHAMAN APAZA, Carmen Luz
16. GARCIA CASHIRI, Cintia
17. IDEM GRANEROS, Paul Gonzalo

EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).

1. ARNADO ESCOBEDO, Flor Milagros
2. CACERES HUAYTA, Nilda
3. VARGAS ALTAMIRANO, Silvia
4. GIBAJA ESTRADA, Patricia Verónica
5. KJURO GONZALES, Ruth Mercedes
6. CHALLCO HUAMAN, Abel Ángel
7. PALOMINO ESCOBAR, Mayte
8. CANDIA TISOC, Jackelin Cintya
9. HUAMAN AYALA Reina Angélica
10. OCHOA GARCIA, Ana Karina

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las once horas del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

14:30

Suscribo el acta

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

14:30

Suscribo el Acta

HERNANDO GONZALES ABRILL

14:30

suscribo el acta

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

14:30

Suscribo el acta

WILBERTH CASTILLO MAMANI

14:30

suscribo el acta

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

14:30

Suscribo el acta